

tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Urbana: Número 35. Casa unifamiliar de dos plantas, en construcción, que se identifica con el número 42. Se sitúa en el término de Pulianas, al sitio de La Carrera, hoy con fachada a la calle Ancha, sin número. Es del tipo blanca. Está construida sobre una parcela de 37 metros 10 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie total construida en planta alta y baja de 56 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene un patio anejo en la parte delantera, que tiene una superficie de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, con zona de entrada; derecha, con las casas números 37 y 38; izquierda, con la casa 46, y espalda, con la casa 41. Rectificada la escritura que produjo la inscripción 1.^a y, por lo tanto, en el sentido de que el patio anejo de esta finca tiene una superficie de 8 metros 25 decímetros cuadrados, quedando así rectificada. Finca 2.777, inscrita al folio 124, del libro 43 de Pulianas del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tasación: 5.800.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—27.685.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 454/1997-3.^a, promovido por el Procurador señor Cot Gargallo en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra la finca especialmente hipotecada por «Ingarcá, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 11.291.372 pesetas, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas por término de veinte días la finca que más abajo se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 59.650.000 pesetas, para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajo los siguientes días:

La primera, el 25 de septiembre de 1998, a las diez horas.

La segunda, el 23 de octubre de 1998, a las diez horas.

La tercera, el 20 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito, que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, servirá este edicto de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en Lliçà d'Amunt, con frente a la carretera de Parets a Bigues, hoy calle Anselmo Clave, denominada fase I. Compuesta de planta baja de 1.053,75 metros cuadrados y altillo de 87,59 metros cuadrados. Construida sobre una porción de finca de 1.620 metros 74 decímetros cuadrados, equivalente a 42.897,74 palmos cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Anselmo Clave; sur, don Francisc Junyent; este, «Ingarcá, Sociedad Anónima» y, norte, de que se segregó. La porción no edificada se destina a patio. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Granollers, tomo 2.065, libro 115 de Lliçà d'Amunt, folio 41, finca número 8.339, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Granollers a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto, Francisco de Trigo Rodríguez.—27.812-16.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Alonso Pérez Gutiérrez, doña Juana Florido Nieto, don Ernesto Cervera Quirós, doña Inmaculada Tamajón Sánchez y don Enrique Guardia Peral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0368/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Uno. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en La Línea de la Concepción, calle Gabriel Miró, sin número. Tiene una superficie construida de 184 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 170 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Gabriel Miró y escaleras de acceso a las viviendas tipo P1 y P2, situadas en la planta alta del edificio; por la derecha del frente, planta baja de las viviendas denominadas IA, B y C, y escalera de acceso a la vivienda denominada P2; por la izquierda, avenida María Guerrero, escalera de acceso a la vivienda denominada P1 y finca de don Enrique Risoto, y por el fondo, planta baja de la vivienda de tipo C.

Inscripción: Tomo 808, libro 356, folio 99, finca número 27.069, inscripción primera.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—La Secretaria.—27.734.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 45/1995, promovidos por Caja Rural de La Roda, representada por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra don Daniel Tebar Ortega, don Martín Tebar Flores y doña Faustina Ortega Toledo, carretera de Munera, 1, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda

y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017004595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1998, a las trece horas.

Y tercera subasta: El día 30 de octubre de 1998, a las trece horas.

Fincas que se subastan

1. Tierra en La Roda, paraje Carril Casa de Los Pinos, de 2 hectáreas 1 área 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 243, libro 45, folio 99, finca 11.095.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Tierra con construcciones, en extramuros de La Roda, cruce de carretera de La Roda y Barrax, de 2.604 metros cuadrados, de los que 1.847 metros son del patio, 470 metros almacén, y el resto son franjas de tierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.102, libro 201, folio 18, finca 23.081.

Tipo de valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 29 de abril de 1998.—La Juez, Emilia Marta Sánchez Alonso.—El Secretario.—27.789.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 400/1992, seguidos a instancias de la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, en representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Milagrosa Moreno García, con domicilio en Rosa de Jericob, 4, Tamaraceite, y don Juan Carmelo León García, con domicilio en Rosa de Jericob, 4, Tamaraceite, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 22 de julio de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar, no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Trozo de terreno de labor o parcela número 107 del plano parcelario, destinado a una construcción permanente, situado donde dicen «Los Giles», término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que mide 10 metros lineales, de naciente a poniente, por 12 metros también lineales, de norte a sur, ocupando por tanto una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la denominada calle Rosa de Jericó; al sur, con la parcela 106 del citado plano parcelario, segregada de la finca de origen, y vendida a don Francisco Martín Medina; al naciente, con la parcela 105 del precitado plano parcelario, segregada igualmente de la propia finca de origen y vendida a don Juan Benítez Ramos, y al poniente, con la parcela 109, que es la otra finca en que se divide la de origen, para vender a don Manuel Marrero Hernández. Esta

finca se forma por división de la que bajo el número 4.596, obra al folio 130 de este libro.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.410.520 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.704.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.231/1990, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Padrón Troya, don Inocencio Iruela Moreno, doña María Isabel Calvo Perezuy y don Manuel Pérez Hernández, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán, la siguiente finca embargada:

Chalé número 11 del conjunto de la urbanización «Santa Margarita-Marzagán».

Superficie total: 241,66 metros cuadrados.

Superficie editada: 81,75 metros cuadrados.

Antigüedad: Treinta años.

Estado de conservación: Normal.

Finca número 13.895, libro 1.755, folio 209.

Su valor de tasación es de 11.643.430 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2, 4.º Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el próximo día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017123190 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que